

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES****ACUERDOS del Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca, adoptados en sesión de 27 de marzo de 2014.**

El Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca, en sesión de 27 de marzo de 2014, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.— Almudévar. Plan General de Ordenación Urbana. Texto refundido. Nueva documentación.

1. Considerar subsanados los reparos observados en la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana, relativos a:

- a) La memoria.
- b) Las normas urbanísticas.
- c) El plano P.O.1.1.
- d) Las fichas de las unidades de ejecución/sectores de la Norma Técnica de Planeamiento de Aragón.

2. No aceptar completamente el texto refundido del Plan General de Ordenación Urbana, al quedar en suspenso la ordenación de la unidad de ejecución UE.R2.

Segundo.— Estadilla. Plan General de Ordenación Urbana. Texto refundido.

1. Tomar conocimiento y aceptar la corrección del error en la ficha número 1 del Catálogo de Patrimonio Cultural Yacimientos Arqueológicos y en el plano O.TM.01.

2. No aceptar completamente el texto refundido del Plan General de Estadilla hasta que se complete la memoria justificativa.

Tercero.— Castejón de Monegros. Plan General de Ordenación Urbana. Texto refundido.

1. Tomar conocimiento y aceptar la corrección del error en la ficha del sector industrial SI-1 en suelo urbanizable no consolidado.

2. Dar por subsanadas las prescripciones pendientes en los acuerdos del Consejo Provincial de Urbanismo.

3. Aceptar el texto refundido del Plan General de Castejón de Monegros.

Cuarto.— Angüés. Plan General de Ordenación Urbana. Texto refundido.

No aceptar el texto refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Angüés hasta que se aclaren completamente los reparos observados en las conclusiones del informe de los servicios técnicos, reflejados en el fundamento de derecho segundo.

Quinto.— Ontiñena. Modificación número 4 del proyecto de delimitación de suelo urbano.

Aprobar definitivamente la modificación número 4 de la delimitación de suelo urbano de Ontiñena.

Sexto.— Lupiñén-Ortilla. Modificación número 11 del Plan General de Ordenación Urbana.

Denegar la aprobación definitiva de la modificación número 11 del Plan General de Ordenación Urbana de Lupiñén-Ortilla, en su núcleo de Montmesa, motivadamente, realizada conforme al régimen de la derogada Ley 5/1999, de 25 de marzo, urbanística, por no cumplir los requisitos materiales y documentales establecidos en el artículo 79 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, para las modificaciones de planeamiento general, al entender no justificada adecuadamente la necesidad o conveniencia de la creación de una ordenanza específica aplicable solamente a la parcela que se propone clasificar como suelo urbano, ni estudiados los efectos de la misma.

Séptimo.— Vicién. Plan General de Ordenación Urbana.

Reiterar la devolución del expediente del Plan General de Ordenación Urbana al Ayuntamiento de Vicién hasta tanto se aporte y complete la documentación preceptiva anteriormente enumerada, para su consideración, estudio y, en su caso, aprobación, otorgando el plazo de tres meses para ello; y sin perjuicio de que se pueda iniciar el expediente de caducidad.

Octavo.— Recurso de reposición promovido por D. Luis M. Mora Laguarda, al acuerdo de aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana, unidad de ejecución R-2 (UE. R2) de Almudévar.



Desestimar el recurso de reposición presentado por D. Luis Mora Laguarda contra el Acuerdo del Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca, adoptado en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2013, relativo al Plan General de Ordenación Urbana de Almudévar (ordenación UE.R2), por resultar el acuerdo impugnado en situación de suspensión, no habiendo alcanzado la firmeza para su recurribilidad, y todo ello, de conformidad con los argumentos jurídicos esgrimidos en la resolución administrativa.

Otrosi, cabe añadir la expresa recomendación al Ayuntamiento de Almudévar para iniciar de oficio la modificación del planeamiento general respecto de la ficha de ordenación y plano pormenorizado de la UE.R2, a que se hace mención en el escrito del recurso de reposición, y la aceptación del recurrente, mediante la tramitación legalmente exigible de acuerdo plenario e información pública por plazo de un mes y remisión al Consejo de urbanismo de Huesca, para la resolución que resulte en derecho procedente.

Noveno.— Binaced. Plan General de Ordenación Urbana. Ejecución de sentencia 652/2013 del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Solicitar del ayuntamiento la rectificación o modificación del ámbito del suelo urbano no consolidado de la unidad de ejecución número 13, excluyendo de la misma la finca señalada con el número 17 de la calle Esplús, mediante el procedimiento establecido en la norma urbanística, para proceder a la ejecución y cumplimiento de la sentencia 613/2013 del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en todos sus términos contenidos en el fallo de la misma.

Décimo.— Gurrea de Gállego. Modificación de las normas subsidiarias de planeamiento en El Temple.

Emitir informe favorable para su aprobación definitiva municipal.

Decimoprimer.— Jaca. Modificaciones número 13, 17 y 19 del Plan General de Ordenación Urbana (La Val Ancha y La Val Estrecha).

Devolver el expediente y remitir el informe de los servicios técnicos, sobre las modificaciones propuestas en orden a su reformulación para completar, subsanar y aclarar las determinaciones urbanísticas de los ámbitos afectados por las modificaciones del planeamiento general refundidas.

Decimosegundo.— Tamarite de Litera. Centro de almacenamiento y distribución de depósitos G.L.P. en suelo no urbanizable, promovido por Sopen Gas, S.L.

Emitir informe favorable, a efectos urbanísticos.

Decimotercero.— Villanova. Adaptación de camping para albergue y pistas ecuestres en suelo no urbanizable, promovido por La Closeseta, S. C.

Suspender la emisión de acuerdo, para que se aporte informe sobre los aspectos de inundabilidad que presenta la zona en la que se localizará la actividad, emitido por los organismos competentes en esta materia (protección civil y atención a emergencias), previo análisis de los riesgos por el promotor solicitante.

Decimocuarto.— Binéfar. Estación base de telefonía en suelo no urbanizable, promovida por Telefónica España, S.A.

Emitir informe favorable.

Decimoquinto.— Sesa. Punto de recogida de envases fitosanitarios en suelo no urbanizable, promovido por el ayuntamiento.

Emitir informe favorable a efectos urbanísticos.

Decimosexto.— Baells. Vivienda en suelo no urbanizable, promovida por Alfredo París Roca.

Emitir informe favorable, a efectos urbanísticos, condicionado al cumplimiento de la normativa sectorial de instalaciones ganaderas y a cualquier otra legalmente exigible, especialmente en materia de prevención de incendios, dada la masa boscosa en el entorno de su ubicación, respecto de las medidas de previsión que procedan.

Decimoséptimo.— Castejón de Sos. El Run. Centro de turismo rural, educación ambiental y desarrollo sostenible en suelo no urbanizable, promovido por Gregorio Riazuelo Pac.

Emitir informe favorable, a efectos urbanísticos, debiendo atenderse por el ayuntamiento al contenido de los demás informes sectoriales que sean legalmente necesarios, especial-



mente el de la Confederación Hidrográfica del Ebro, sobre todo acerca del pequeño curso de agua que atraviesa la parcela, así como del Departamento de Industria e Innovación (Sección de Minas), respecto al perímetro de protección de la captación de agua mineral natural del manantial de los Siete Caños.

Decimoctavo.— Tomar conocimiento de asuntos urbanísticos, relativos a:

1. Aprobaciones definitivas municipales.

- Monzón. Modificación número 17 del Plan General de Ordenación Urbana.

- Jaca. Estudio de detalle del área 2 del plan especial del casco histórico.

- Grañén. Estudio de detalle, calle Los Huertos, 2.

- Barbastro. Estudio de detalle, manzana 1.7 “Camino Vacamorta” del Plan General de Ordenación Urbana.

- Huesca. Modificación del Plan General de Ordenación Urbana, área de planeamiento específico 19.01 “La Merced”.

- Barbastro. Estudio de detalle, parcela T-1 área 31-B.

- Sariñena. Modificación número 4 del Plan General de Ordenación Urbana.

2. Varios.

- Villanúa. Cumplimiento de sentencia 720/2013, recurso 682/2008.

- Fraga. Estimación de recurso de alzada, de vivienda de turismo rural.

- Sallent de Gállego. Sentencia de recursos 54/2009 y 64/2009.

- Aísa. Esposa. Sentencia de recurso 225/2009, antena de telefonía.

- Información de anteproyecto de ley de vías pecuarias.

- Información de Ley de prevención y protección ambiental de Aragón.

- Binaced. Sentencia 650/2013 del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de M.<sup>a</sup> Angeles Delgado y César Serna.

- Almudévar. Recurso de reposición, UE-2R al Plan General de Ordenación Urbana.

- Huerto. Delimitación de suelo urbano.

- Alberuela de Tubo. Delimitación de suelo urbano.

- Azara. Delimitación de suelo urbano.

- Azanuy-Alins. Delimitación de suelo urbano.

- Beranuy. Delimitación de suelo urbano.

Huesca, 27 de marzo de 2014.— El Secretario del Consejo, Antonio Gómez Rodríguez.